

BUIN, 06 ENE 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 35 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Memorándum N° 747 de fecha 30 de noviembre de 2021, la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación el programa denominado **Parque Automotriz**.

2.- Las Observaciones realizadas por el Departamento de Presupuesto al Programa de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

3.- El Memorándum N° 793, de fecha 22 de diciembre de 2021, donde la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato remite a la Secretaría Comunal de Planificación la subsanación de las observaciones realizadas.

4.- El Memorándum N° 975, de fecha 28 de diciembre de 2021, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Parque Automotriz**, el cual se encuentra con presupuesto asignado para ejecutar durante el año 2022.

5.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar el programa.

DECRETO.

1.- Apruébese el Programa denominado **Parque Automotriz**, a cargo de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El Programa tiene como objetivo velar por un eficiente control, mantenimiento y distribución de los conductores, vehículos y maquinarias requeridas, para los diferentes cometidos y servicios que la Municipalidad decida entregar a sus vecinos, brindando un servicio de calidad y que facilite el desempeño del municipio, a beneficio de la comunidad.

3.- Los gastos correspondientes serán imputados a las cuentas presupuestarias:

Cuenta	Denominación	Centro de Costo	Proyección 2022
215.22.03.001	Para Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$126.100.000.-
215.22.04.011	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Reparaciones de Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$14.000.000.-
215.22.04.999	Otros	280103:Parque Automotriz	\$6.790.000.-
215.22.06.002	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	280103:Parque Automotriz	\$97.000.000.-
215.29.04	Mobiliario y Otros	280103:Parque Automotriz	\$4.850.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL/GMG/VZS/mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.R.
- DIMAO
- SECPLA
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2022\Parque Automotriz.doc

PROGRAMAS MUNICIPALES 2022

DIRECCIÓN : Medio Ambiente Aseo y Ornato
PROGRAMA : Parque Automotriz
COORDINADOR (A) : Álvaro Santillán Pinochet
PERSONAL DE APOYO :
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : (Marcar con "x")

FONDOS PROPIOS	x
FONDOS EXTERNOS	Convenio o Resolución N°
FONDOS MIXTOS	Inicio: Término:

I. FUNDAMENTACIÓN:

La fundamentación de este Programa es la mantención y reparación de 58 vehículos municipales, en donde se debe establecer e implementar normas y procedimientos para el adecuado uso de los vehículos, controlar su buen uso y velar por una adecuada mantención, disponiendo de las reparaciones que sean necesarias para su óptimo funcionamiento y distribuir la flota según las necesidades del resto de las Unidades Municipales. Además de brindar apoyo en relación a realizar cuadros comparativos para la compra de nuevos vehículos para la dirección y así poder cumplir a cabalidad con los requerimientos de la comuna. Como unidad técnica se realiza una evaluación de los vehículos para que estos puedan funcionar de forma eficiente.

II. OBJETIVO GENERAL:

El objetivo principal es tener una flota de vehículos y/o maquinarias municipales en óptimas condiciones para poder proporcionar un buen servicio a la comunidad Buinense.

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

El objetivo específico es velar por un eficiente control, mantención y distribución de los conductores, vehículos y maquinarias requeridas, para los diferentes cometidos y servicios que la Ilustre Municipalidad de Buin decide entregar a sus vecinos, brindando un servicio de calidad y que facilite el desempeño del municipio, a beneficio de la comunidad.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

Los beneficiarios son la comunidad Buinense y la cobertura es la comuna de Buin, ya que al tener los vehículos, maquinaria u otros operativos, se le puede dar respuesta y un servicio óptimo a los vecinos y sus necesidades.

V. DIMENSION PLADECO

Programa municipal complementario al PLADECO

VI. ACTIVIDADES:

- Coordinar mantención de vehículos municipales
- Coordinar permisos de circulación y seguros para flota de vehículos municipales
- Coordinar y solicitar la adquisición de combustible para flota de vehículos municipales

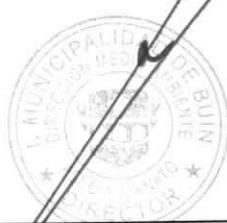
- Velar por el buen funcionamiento de la flota municipal
- Entre otras.

VII. CARTA GANTT:

PLANIFICACION PARQUE AUTOMOTRIZ EN REALACION A LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES														
Nombre de la tarea	Fecha de inicio	Estado	enero 4 semanas	febrero 4 semanas 2 días	marzo 5 semanas	abril 4 semanas	mayo 4 semanas 3 días	junio 4 semanas 4 días	julio 4 semanas 3 días	agosto 4 semanas 4 días	septiembre 4 semanas 3 días	octubre 4 semanas 3 días	noviembre 4 semanas 4 días	diciembre 4 semanas 3 días
Parque Automotriz														
Entrega de agua potable	lunes a sábado	vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Servicio limpia fosa	lunes a viernes	vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Retiro de escombro	lunes a jueves	vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Mantención caminos rurales	octubre a abril	vigente	x	x	x	x				x	x	x	x	
Apoyo día del cachureo	viernes y sábado	vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	
Apoyo distintas unidades	lunes a domingo	vigente	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	

VIII. INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

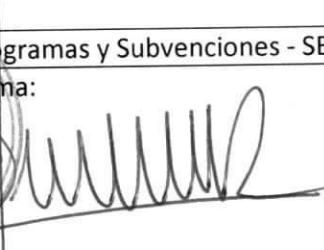
Se dejara como registro fotografías las cuales se anexaran a solicitudes o correos electrónicos que serán registrados en la unidad correspondiente.



DIRECTOR (A)

COORDINADOR DE PROGRAMA

*Este apartado es sólo llenado por SECPLA.

VºBº Depto. Presupuesto, Programas y Subvenciones - SECPLA	
Memo N°:	Timbre y firma:
 	
Fecha	27/12/21
Centro de Costo	280103